

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1: Se declara al Vicealmirante ® Manuel Ramón Montes Arache, Héroe de la República y se ordena, que en toda mención a su nombre en las escuelas militares, se le refiera con dicha distinción; que asimismo, se añada dicha mención durante las honras fúnebres correspondientes a su investidura militar.

ARTÍCULO 2: Se autoriza al Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra para que el Primer Batallón de Combate de dicha institución, en su memoria, lleve el nombre del Comandante Montes Arache.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 919-09 que reintegra a las filas de la Marina de Guerra, ascendidos a sus rangos inmediatamente superiores y puestos en retiro, a varios oficiales superiores, subalternos y alistados de esa institución, miembros del Comando de Combate de Nadadores, conocido como “Hombres Rana” e igualmente asciende al rango de Alférez de Fragata, póstumamente, a varios alistados, miembros del Comando de Combate de Nadadores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 919-09

CONSIDERANDO.- Que el Comando de Nadadores de Combate, M. de .G., conocido popularmente como los “Hombres Rana”, dirigido por el Héroe Nacional Vicealmirante ® Manuel Ramón Montes Arache, M. de G., tuvo una participación decisiva en la Guerra de Abril del 1965.

CONSIDERANDO.- Que este comando combatió para restablecer la Constitución del 1963 y el gobierno constitucional encabezado por el profesor Juan Bosch, elegido democráticamente por el pueblo dominicano en las elecciones del año 1962, que había sido derrocado en septiembre del 1963.

CONSIDERANDO.- Que el Comando de Hombres Rana, junto a otros militares, constituyen un ejemplo imperecedero para los militares dominicanos de hoy y de siempre.

CONSIDERANDO.- Que el Comando de Hombres Rana es merecedor del más alto reconocimiento de la nación dominicana, por haber defendido la soberanía nacional frente a la agresión extranjera.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Quedan reintegrados a las filas de la Marina de Guerra, ascendidos a sus respectivos rangos inmediatamente superiores y puestos en situación de retiro, los oficiales superiores y subalternos, exmiembros del Comando de Combate de Nadadores de esa institución, conocido como “Hombres Rana”, que se indican a continuación:

1. Capitán de Corbeta Pedro Germán Ureña Ovalle.
2. Capitán de Corbeta Eddy Berto Estrella Fernández.
3. Capitán de Corbeta José Aponte Reyes.
4. Capitán de Corbeta Jerónimo Martínez Hernández.
5. Capitán de Corbeta Carlos Adriano Boden Pérez.
6. Capitán de Corbeta Aníbal López.
7. Teniente de Navío Mario Torres Sosa.
8. Alférez de Navío Armando Gómez Mercado.

ARTÍCULO 2.- El Sargento (BZ) (r) Lorenzo Torres Mercedes, ex-miembro del Comando de Nadadores de la Marina de Guerra, queda reintegrado a las filas de esa institución, ascendido al rango de Alférez de Fragata y puesto en situación de retiro.

ARTÍCULO 3.- Los alistados que se detallan a continuación, exmiembros del Comando de Nadadores de la Marina de Guerra, quedan reintegrados a las filas de esa institución, ascendidos al rango de Alférez de Fragata y puestos en situación de retiro:

1. Cabo (BZ) Miguel de Jesús Zapata.
2. Cabo (BZ) Eduardo Torres Espinal.
3. Cabo (BZ) Manuel Emilio Martínez.
4. Cabo (BZ) Andrés María Dirosié Montás.
5. Marinero José Antonio Lora de León
6. Marinero Juan Cepeda Abreu
7. Marinero Gerardo Cruz
8. Marinero José Arias Regalado
9. Marinero César Pericles Ozuna
10. Marinero José Joaquín Guerrero
11. Marinero Manuel Pineda
12. Marinero Luis Octavio Guerrero

13. Marinero Máximo Cruz Peña.
14. Marinero Rafael Nova.
15. Marinero Alfredo Rosario Acosta.
16. Marinero Juan de Js. Cepeda Familia.
17. Marinero Plinio Lizardo León.
18. Marinero Domingo Jiménez Moquete.
19. Marinero Evangelista Fabián.
20. Marinero Fernando Ferreras Matos.
21. Marinero Gabriel Guzmán.
22. Marinero Juanico García Hernández.
23. Marinero Juan Castro Concepción.
24. Marinero Héctor Eddy Melo.
25. Marinero Rafael Peña Báez.
26. Marinero Marcos Antonio José.
27. Marinero Mártires Polanco.
28. Marinero Abrahán López Mora.
29. Marinero Darío López José.
30. Marinero Belarminio Rivera Beller.
31. Marinero Natividad Rodríguez Perdomo.
32. Marinero Antonio Manzueta y Manzueta.
33. Marinero Santiago Noel Disla Tejada.
34. Marinero Juan María Julián.
35. Marinero Filomeno Jiménez Alcalá.
36. Marinero Agustín María Taveras Rodríguez.
37. Marinero Antonio Rojas González.
38. Marinero Antonio Burgos Payano.
39. Marinero Alejandro Guillermo Adames.
40. Marinero Ignacio Cuevas Leiva.
41. Marinero José Camarena.
42. Marinero Roque Jacinto Cuascú Castillo.
43. Marinero Alberto Rodríguez.
44. Marinero Eulises Jiménez Melo.
45. Marinero José Starlin Martínez.
46. Marinero Guarino Severino.
47. Marinero Lamber Mauricio Padilla.
48. Marinero Luis Emilio Francis Reyes.
49. Marinero Juan Vicente Calderón.
50. Marinero Manuel E. Terrero Sánchez.
51. Marinero Arsenio Zapata.
52. Marinero Rafael Darío López José.
53. Marinero Rafael Toribio Pimentel.
54. Marinero Gabriel Guzmán.
55. Marinero Ricardo Santana.
56. Marinero Sergio Antonio Cruz.
57. Marinero José Hernández Guzmán
58. Marinero Luis Octavio Guerrero Martínez

59. Marinero Joaquín Guerrero Martínez

ARTÍCULO 4.- Quedan ascendidos, póstumamente a sus respectivos rangos inmediatamente superiores, los oficiales superiores, subalternos y alistados de la Marina de Guerra, exmiembros del Comando de Nadadores de Combate, que se detallan a continuación:

1. Capitán de Fragata José Quezada Tiburcio.
2. Capitán de Corbeta Bolívar Pimentel Arias.
3. Alférez de Navío Almanzo Gómez Mercado
4. Sargento Mayor (BZ) Ramón Esperanza Hierro Santos.
5. Sargento Ramón Mauricio Villanueva.
6. Cabo Eduardo Abreu Heredia.
7. Cabo Florentino Hilario Paulino.
8. Cabo Segundo Rodríguez Perdomo.
9. Marinero José Antonio Abud.
10. Marinero Simón Cruz Valenzuela.
11. Marinero Domingo Ferreras Díaz.
12. Marinero Manuel Guillermo Adames.
13. Marinero Aquilino Jiménez Félix.
14. Marinero Ángel Jonson Jerónimo.
15. Marinero Rubén Darío Guerrero.
16. Marinero Miguel Mendoza Rodríguez.
17. Marinero Rafael Peña Bueno.
18. Marinero Juan Alcidez Pérez.
19. Marinero Pablo Reyes.
20. Marinero Jesús Eduardo Ruiz Batista.
21. Marinero Thomas Torres.
22. Marinero Cesario Trinidad.
23. Marinero Catalino de la Cruz Santana.
24. Marinero José Del Orbe de la Cruz.
25. Marinero Rafael Osiris Hernández.
26. Marinero José Manuel Núñez.
27. Marinero Dionisio Burgos Jonny.
28. Marinero Digno de Jesús.
29. Marinero Thomas Eusebio.
30. Marinero Felipe Raúl Méndez Lama.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ